**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCION P/CP/Nº 1297/2012**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 175/2012, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA LA NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LA ZONA DEL CHACO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS MADERIL PARAGUAYA S.R.L. – (ITEM 1), DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO RAMÓN DELGADO S. – (ITEM 2) Y ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI – (ITEM 3).

Asunción, 8 de mayo de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/RM/50/2012 de fecha 20 de abril de 2012 de la División de Distribución Regional Metropolitana y Bajo Chaco, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para Ejecución de Trabajos para la Normalización del Sistema Eléctrico de Distribución, por Declaración de Estado de Emergencia, en la Zona del Chaco, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 017/2012 de fecha 23 de abril de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad Técnica, constituida como Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar a las firmas Maderil Paraguaya S.R.L. – (Item 1), Delpar Ingeniería, del Ing. Pablo Ramón Delgado S. – (Item 2) y Electromach de Ramón Macchi – (Item 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 20020.521 - 00 - 30 - 001 - 2012/10423 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 371/2012 de fecha 2 de mayo de 2012;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 175/2012, para Ejecución de Trabajos para la Normalización del Sistema Eléctrico de Distribución, por Declaración de Estado de Emergencia, en la Zona del Chaco, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

| ITEM | SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL | FIRMAS ADJUDICADAS | PRECIO UNITARIO (HHP1) G (IVA INCLUIDO) | MONTO MÍNIMO ADJUDICADO G (IVA INCLUIDO) | MONTO MÁXIMO ADJUDICADO G (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | VALLEMÍ | MADERIL PARAGUAYA S.R.L. | 845.025.- | 35.000.000.- | 70.000.000.- |
| 2 | LOMA PLATA | DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO RAMÓN DELGADO S. | 1.095.956.- | 50.000.000.- | 100.000.000.- |
| 3 | VILLA HAYES | ELCTROMACH DE RAMÓN MACCHI | 857.419.- | 55.000.000.- | 110.000.000.- |
| **TOTAL G** | | | | **140.000.000.-** | **280.000.000.-** |

La modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 36º - Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Alex Duré Cabañas**
**Presidente**

ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/N° 30637**

**POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 30082 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

Asunción, 30 enero de 2011

**VISTO:** La Resolución P/N° 30082 de fecha 2 de noviembre de 2011, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

**CONSIDERANDO:** Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 30082, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE**
**RESUELVE:**

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Roberto Enrique Fariña Castagnino, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Carlos Ramón Jara Sandoval, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- La Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 30082 de fecha 2 de noviembre de 2011.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**Ing. Alex Duré Cabañas**
**Presidente**

/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.